

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
ÁREA USUARIA	DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0030 – ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO
META PRESUPUESTARIA	18. ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	<p><b>SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE REPORTES REGIONALES</b></p> <p><b>2.1 Finalidad pública</b>            Actualizar y optimizar los reportes regionales que integran la información y análisis de la situación actual del territorio nacional a nivel regional, en el marco del desarrollo de estudios estratégicos y prospectivos. La finalidad es mantener la relevancia y precisión de la información disponible para fortalecer la formulación de políticas y planes, al asegurar que los operadores del Sinaplan cuenten con información actualizada y de calidad para promover el desarrollo en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.</p> <p><b>2.2 Antecedentes</b>            Desde el año 2020, el Ceplan elabora anualmente reportes regionales denominados “Información para el planeamiento con enfoque territorial” que buscan identificar y analizar elementos que contribuyan a la planificación orientada al futuro deseado de cada territorio.</p> <p>Para el año 2024, el Ceplan ha integrado los reportes de información para el planeamiento con enfoque territorial y los reportes de información para el desarrollo futuro del territorio, con la finalidad de poner a disposición un documento completo que presente un análisis de la situación actual de los territorios y que permita identificar elementos para alcanzar el futuro deseado de las regiones. Así, en estos reportes integrados, en primer lugar, se caracteriza el territorio, los medios de subsistencia de la población y su nivel de bienestar. Este proceso implica examinar las condiciones y la situación actual del territorio, abordando diversos componentes que ejercen influencia en su desarrollo. Entre estos factores se incluyen aspectos sociodemográficos, ambientales, servicios de infraestructura, economía, gestión de riesgos y la eficacia de la gestión pública e institucional. Además, se presentan datos sobre la situación poblacional, educación superior, acceso a servicios básicos y otros aspectos clave. La integración de estos elementos proporciona una visión más integral y detallada que contribuye a comprender de manera holística la realidad del territorio analizado.</p> <p>Con respecto al contenido sobre el desarrollo futuro de las regiones, se incluye información y análisis sobre aspectos económicos como ingresos y gastos de las personas, la estructura productiva, la competitividad y ejes de desarrollo. Además, se presentan las principales potencialidades productivas y limitaciones para el desarrollo, es decir, las problemáticas más resaltantes. Finalmente, se mencionan los principales desafíos a futuro a nivel regional.</p> <p>En la versión 2025, para la actualización de estos reportes, se incluyó la consulta a actores del territorio para retroalimentar el análisis con conocimiento y opiniones de personas que conocen de forma cercana la realidad de los territorios.</p> <p><b>2.3 Objetivos de la contratación</b></p> <p><b>2.3.1 Objetivo general:</b> Contribuir al fortalecimiento de la información estratégica para el planeamiento a través de la generación de información pertinente, actualizada y de calidad con enfoque territorial y prospectivo de las regiones del país, orientado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.</p> <p><b>2.3.2 Objetivos específicos:</b> Sistematizar, recopilar y organizar información actualizada para en análisis de la situación actual y futura a nivel regional. Elaborar resúmenes de los índices de vulnerabilidad, de capacidad estatal y de competitividad regional, para que sean parte de las versiones actualizadas de los reportes regionales. Actualizar la cartografía temática que se incluye en los reportes regionales. Realizar entrevistas a</p>

actores del territorio y/o expertos para validar y ampliar la información sobre potencialidades, limitaciones y percepciones vinculadas al desarrollo de cada territorio.

## 2.4 Alcances y descripción del servicio

El servicio consiste en la actualización y mejoramiento de los Reportes con información para el planeamiento con enfoque territorial, a partir de una revisión y evaluación de las versiones vigentes, y el análisis de nueva información generada y disponible para cada región.

### 2.4.1 Actividades:

1. **Actualizar la cartografía temática:** Elaborar mapas temáticos actualizados que correspondan a las distintas dimensiones que contiene la caracterización territorial de cada región.

Actividades específicas:

- Recopilar las capas geográficas necesarias para la actualización de la cartografía a partir de una revisión de la base de datos del Ceplan y de portales oficiales que contienen información geográfica disponible para su descargar.
- Organizar las capas geográficas por mapa temático a elaborar.
- Definir el diseño actualizado de los mapas temáticos a elaborar.
- Elaborar los mapas temáticos actualizados por dimensiones y guardarlos en formato .jpg y .pdf.

2. **Realizar entrevistas a actores locales y/o expertos:** Coordinar y realizar entrevistas a actores locales y/o expertos para retroalimentar y ampliar los contenidos de los reportes regionales.

Actividades específicas:

- Elaborar el cuestionario de preguntas para las entrevistas.
- Elaborar una lista de los expertos y actores locales a contactar para las entrevistas.
- Realizar las coordinaciones para agendar las entrevistas y elaborar un cronograma.
- Realizar las entrevistas y grabarlas, para ser alojadas en el Ceplan Panel.
- Elaborar un informe con un resumen de los principales aportes de los expertos que serán añadidos a los reportes.

3. **Elaborar y actualizar el primer grupo de 13 reportes regionales:** Redactar y actualizar 13 reportes regionales considerando los contenidos actualizados y nuevos de la versión propuesta.

Actividades específicas:

- Identificar las secciones y partes actualizables del primer grupo de 13 (Lambayeque, Lima Provincia, Lima Región, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes, Ucayali, Loreto, Áncash, Huánuco, Junín y La Libertad) reportes regionales vigentes.
- Recopilar información bibliográfica y estadística para la actualización de las secciones priorizadas.
- Redactar y actualizar las secciones priorizadas.
- Añadir la cartografía actualizada que se elaboró en el primer entregable.
- Preparar los reportes completos y actualizados para cada región y contar las versiones finales en versión .word y .pdf.

4. **Elaborar y actualizar el segundo grupo de 13 reportes regionales:** Redactar y actualizar 13 reportes regionales considerando los contenidos actualizados y nuevos de la versión propuesta.

Actividades específicas:

- Identificar las secciones y partes actualizables del segundo grupo de 13 (Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna) reportes regionales vigentes.
- Recopilar información bibliográfica y estadística para la actualización de las secciones priorizadas.
- Redactar y actualizar las secciones priorizadas.
- Añadir la cartografía actualizada que se elaboró en el primer entregable.

	<p>- Preparar los reportes completos y actualizados para cada región y contar las versiones finales en versión .word y .pdf.</p> <p><b>2.5 Otras consideraciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El servicio objeto del presente TDR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad.</li> <li>2. El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad.</li> <li>3. El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida.</li> <li>4. El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria.</li> <li>5. La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional.</li> <li>6. El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del Ceplan, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares.</li> <li>7. Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios.</li> </ol> <p><b>2.6. Facilidades a ser provistas por la Entidad</b></p> <p>Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</li> <li>6. Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</li> </ol> <p><b>2.7. Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder):</b></p> <p>No aplica.</p>
3 RESULTADO ESPERADO	<p><b><u>Entregable 1</u></b></p> <p>Informe de actividades y documento de trabajo que contenga la relación de los mapas actualizados elaborados, detallando las capas utilizadas en cada tipo de mapa temático, así como su respectiva metadata. Asimismo, se deberán adjuntar los mapas en formato PDF y JPG, a fin de que sean almacenados en el "Panel Ceplan"</p>

		<p>Monto de Armada: 20 % del total</p> <p><b><u>Entregable 2</u></b></p> <p>Informe de actividades y documento de trabajo que contenga la sistematización de entrevistas a actores locales y/o expertos. Implica la elaboración de cuestionario, identificación de actores, realización de entrevistas y sistematización y análisis de la información. Asimismo, se deberán adjuntar las entrevistas grabadas, a fin de que sean almacenadas en el "Panel Ceplan"</p> <p>Monto de Armada: 20 % del total</p> <p><b><u>Entregable 3</u></b></p> <p>Informe de actividades y los documentos de trabajo correspondientes a los 13 reportes regionales actualizados considerando los contenidos que se proponen en el entregable 1.</p> <p>Monto de Armada: 30 % del total</p> <p><b><u>Entregable 4</u></b></p> <p>Informe de actividades y los documentos de trabajo correspondientes a los 13 reportes regionales actualizados considerando los contenidos que se proponen en el entregable 1.</p> <p>Monto de Armada: 30 % del total</p> <p><b>Nota:</b> Todas las referencias bibliográficas utilizadas en el documento deberán presentarse en formato APA (7.ª edición), incluyendo el enlace web correspondiente a cada fuente, y gestionarse mediante el administrador de fuentes de Microsoft Word; asimismo, las figuras y tablas deberán estar debidamente enumeradas, citadas en el texto y vinculadas mediante la herramienta de referencia cruzada del mismo programa, y en el caso de gráficos y tablas, deberán estar organizadas y elaboradas en Microsoft Excel.</p> <p>Asimismo, toda la información incluida en los entregables deberá estar publicada y ser accesible conforme a las condiciones de uso de su fuente, sin generar riesgo legal por uso indebido, prestando especial atención a fuentes de acceso restringido, tales como portales estadísticos, medios con barrera de pago o contenidos generados mediante inteligencia artificial; en ese sentido, el contratista deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de cada fuente, asegurando que su difusión sea legítima y que las citas, textos, gráficos, tablas o datos protegidos por derechos de autor o propiedad intelectual estén debidamente autorizados, citando correctamente todo contenido no original conforme a las normas aplicables, garantizando la integridad académica y evitando cualquier forma de plagio.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><b><u>DEL PROVEEDOR</u></b></p> <p><b>4.1 Requisitos del Proveedor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener RUC activo y habido.</li> <li>- Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.</li> <li>- Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso.</li> <li>- No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado.</li> </ul> <p><b>4.2 Perfil del Proveedor</b></p> <p>No aplica.</p> <p><b><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></b></p> <p><b>4.3 Formación académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulado en Ciencias geográficas y/o Ciencias ambientales y/o afines.</li> </ul>

		<p><b>4.4 Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso y/o Programa de especialización en Desarrollo territorial y/o Planificación del territorio y/o Prospectiva y/o Gestión ambiental.</li> </ul> <p><b>Acreditación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los cursos deberán acreditar una duración mínima de treinta (30) horas académicas.</li> <li>- Los programas de especialización o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, o no menor de ochenta (80) horas cuando sean organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.</li> </ul> <p><b>4.5 Experiencia</b></p> <p><b>4.5.1 Experiencia general:</b></p> <p>Experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.</p> <p><b>4.5.2 Experiencia específica:</b></p> <p>Experiencia laboral específica de tres (03) años en el sector público y/o privado en temas relacionados a la elaboración de estudios o investigaciones relacionadas con el desarrollo territorial y/o desarrollo económico y/o desarrollo social.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la experiencia.</p> <p><b>Nota:</b> Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><b>5.1 Modalidad de pago</b> El contrato se rige por la modalidad de suma alzada</p> <p><b>5.2 Seguros aplicables (obligatorio):</b> No aplica.</p> <p><b>5.3 Garantía</b> De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p><b>5.4 Gestión de riesgo</b> Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><b>6.1 Lugar:</b> El presente servicio se prestará en forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p><b>Nota:</b> Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las</p>

		<p>instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p><b>6.2 Plazo:</b> - El plazo de ejecución del servicio será de ciento diez (110) días calendario y su cómputo inicia desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, que se dará durante el segundo semestre de 2026, según necesidad del área usuaria. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p><b>7.1 Áreas que supervisan:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos - DNPE</p> <p><b>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p><b>7.3 Área que brindara la conformidad:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p><b>Nota:</b> La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p>Entregable 1: Plazo máximo de 30 días calendarios. Entregable 2: Plazo máximo de 50 días calendarios. Entregable 3: Plazo máximo de 80 días calendarios. Entregable 4: Plazo máximo de 110 días calendarios.</p> <p>Los pagos se efectúan en cuatro (4) armada(s), previa presentación del comprobante de pago.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico <a href="mailto:mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe">mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe</a>, dirigido al Ceplan, indicando al órgano requirente del servicio, con copia la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos; o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (Reniec), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><b>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</b> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de</p>

		penalidades.
10	PENALIDAD	<p><b>10.1 Penalidad por mora:</b> Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p><b>10.2 Otras Penalidades: (De corresponder)</b> No aplica.</p> <p><b>Nota:</b> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><b>11.1 Confidencialidad:</b> El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><b>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos:</b> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><b>11.3 Resolución contractual:</b> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p><b>Nota:</b> Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p>

	<p><b>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno:</b>  EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas <a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a></p> <p><b>11.5 Solución de controversias:</b>  Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
FIRMA	FIRMA